



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER JUDICIAL**

**CIRCULAR O.I.C./14/2022**

AÑO JUDICIAL 2021-2022

**JUDICATURAS, PROYECTISTAS, SECRETARÍAS, PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, AL TRIBUNAL LABORAL, AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, A LAS OFICINAS DE SERVICIOS COMUNES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL SINDICALIZADO.  
P R E S E N T E S.-**

Por este conducto, comunico a ustedes que en la sesión de Pleno Ordinario, celebrada el día 21 (veintiuno) de Febrero del año en curso, se aprobaron los Códigos de Ética y de Conducta del Poder Judicial, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 19 de Marzo del año en curso; en el primero de los documentos se establecen un conjunto de valores, principios, y reglas de integridad, que orientan a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado a llevar a cabo, con excelencia, el desempeño de sus funciones y la toma de decisiones; asimismo en el Código de Conducta se determina de manera puntual y concreta, la forma en la que se deberán aplicar los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética, con el objeto de formalizar un compromiso con la sociedad, de brindar un servicio público con calidad y calidez, que permita reestablecer la confianza que debe existir hacia las y los servidores públicos del Poder Judicial.

Con la finalidad de socializar el contenido de los Códigos con todo el personal, estos se encuentran disponibles para su consulta en la página de internet del Poder Judicial, y serán enviados a los correos electrónicos institucionales de cada área administrativa y órgano jurisdiccional, así como a los correos personales de las y los servidores públicos; de igual forma, se remitirá una copia de los Códigos a los titulares de cada área para que los hagan del conocimiento del personal a su cargo.

De igual manera, se remitirá un formato de Carta Compromiso para que se refrende el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta del Poder Judicial, mismo que deberá ser firmada por las y los servidores públicos del Poder Judicial, y remitirla dentro del término de 03 (tres) días siguientes a su recepción, al Órgano Interno de Control del Poder Judicial.



ATENTAMENTE

Colima, a 22 de Abril de 2022.

**Magdo. Bernardo Alfredo Salazar-Santana**  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia  
del Poder Judicial del Estado de Colima.